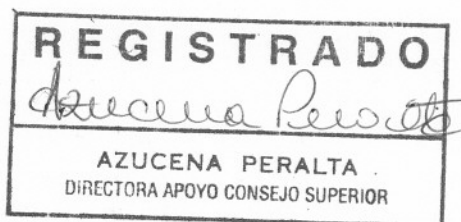




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de octubre de 2005.

VISTO la Resolución N° 102/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Jorge Alberto HOYOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 102/2005 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

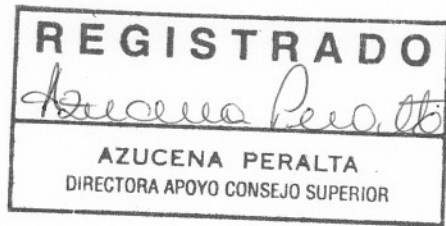
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 102/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de la asignatura Análisis de Señales y Sistemas, sin haber regularizado Análisis Matemático II y sin tener aprobado Análisis Matemático I, y el cursado de Técnicas Digitales II, sin tener aprobada previamente su



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

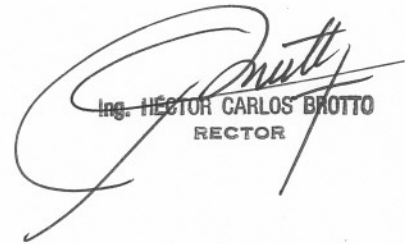


correlativa Inglés Técnico I, al alumno Jorge Alberto HOYOS, Legajo N° 9954, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1610/2005




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento